



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE SERÓN
SE. ALCALDIA
01/11/2019 08:37:37

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA <<SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y CLASES COLECTIVAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE SERÓN>>.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Serón, 18 de noviembre de 2019.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D. Avelino Perez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Enrique Granados, n.º. 79, Roquetas de Mar, C.P. 04720.

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D. Avelino Perez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y preconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Factor Deporte Ocio y Formación
CIF B-04681581
TEL: 950426193 / 661 793 211
actividades@factordeporte.com



Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de noviembre de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 13 de junio de 2019 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2019.

SEGUNDO. Con fecha 21 de marzo de 2019, mediante providencia de la Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios “Servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio Municipal” y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2019.342.227.01 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 04 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para “Servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio Municipal” que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS PROFESIONALES DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y CLASES COLECTIVAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.

Visto que con fecha 21/03/2019 por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la licitación de Servicios de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Licitación servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92600000-7 – Servicios Deportivos	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 21.600,00	IVA%: 4.536,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.136,00	
Duración de la ejecución: 12 meses	Duración máxima:

Visto que con fecha 22/03/2019 se emitió informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26/03/2019, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13/06/2019, se aprobó por la Junta de Gobierno el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el 14/06/2019 se publicó anuncio de licitación por plazo de 8 días en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó la proposición que consta en el expediente: Carlos García Sola –ON FIT

Factor Deporte, Ocio y Formación.

Visto que con fecha 09/07/2019, se constituyó la mesa de contratación para la apertura del sobre A, acordando admitir las dos proposiciones presentadas..

Vista la mesa de contratación celebrada el día 15/07/2019, por los miembros de la mesa se acuerda solicitar informe técnico, remitiendo la documentación presentada a la Excmo. Diputación Provincial, Área de Deportes, la cual contiene los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor.

Vista la Mesa de contratación celebrada el 12/08/2019 para la apertura del sobre «B», en la que consta:

«[...]» 1.-LECTURA DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Se procede a la lectura del informe de valoración emitido por el Servicio Técnico de Deporte del Área de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Almería, en el que en resumen consta:

LICITADOR	FACTOR DEPORTE S.L.	ON FIT
	Avelino Pérez Cano	Carlos García Sola

Programa Técnico Activ.Colectivas (Máximo 15 puntos)	10 puntos	7 puntos
Programa Técnico Sala Musculación (Máximo 15 puntos)	9 puntos	5 puntos
TOTAL	19 puntos	12 puntos

Por los miembros de la mesa se asume la valoración técnica emitida, motivando la misma en el informe analizado y que consta en el expediente, redactado por el Servicio de Deportes del Área de Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Almería.[...]"

Vista la mesa de contratación celebrada el día 14/08/2019, en la que consta:

«[...]».- OFERTAS SOBRE B

FACTOR DEPORTE S.L.

Avelino Pérez Cano Oferta Económica de 20.900 € y 4.389 € de IVA (anuales).

ON FIT

Carlos García Sola Oferta Económica de 1.775 € y 375,75 € de IVA (mensuales).

En cuanto a la oferta de mejora de horas que presentan las dos empresas:

-FACTOR DEPORTE S.L. oferta una bolsa de 20 horas anuales.

Factor Deporte-Ocio y Formación
CIF: B04661531
Tel: 917 478 103 / 661 793 211
Actividades@factordeporte.com

- Carlos García sola.-ON FIT, oferta un total de 10 horas/día, esto supone un incremento de 2 h y 30` al día.

1.- CLASIFICACION DE LAS OFERTAS DEL SOBRE B

Se procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Licitador	Puntuación Oferta Económica 26.136/€	Puntuación 7h30` Bolsa Horas	Total Puntuación de criterios automáticos
Avelino Pérez Cano FACTOR DEPORTES S.L.	20.900 + 4389(IVA) 60 puntos	20 horas anuales. 0,40 puntos	60,40 puntos
Carlos García sola ON FIT	1.775 + 345,75(IVA) 58,79puntos	607 horas anuales 10 puntos	69,79 puntos

2.-SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
Avelino Pérez Cano FACTOR DEPORTES S.L.	19 puntos	60,40 puntos	79,40 puntos
Carlos García sola ON FIT	12 puntos	69,79 puntos	80,79 puntos

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Carlos García sola ON FIT	80,79 puntos

[...]"

Por los miembros de la Junta de Gobierno se ha detectado que existe un error en la suma de los criterios automáticos que constan en la mesa B de contratación, no obstante no afecta al resultado de la proposición del adjudicatario, ya que la puntuación obtenida al final sí es la correcta: Puntuación criterios automáticos (58,79 puntos +10 puntos=68,79) + Puntuación criterios con juicio de valor 12 Puntos; luego la puntuación total continúa siendo 80,79 Puntos.

Visto que con fecha 21/08/2019, se requirió al licitador propuesto para la adjudicación. Carlos García Sola-ON FIT, para que presentara la documentación justificativa de cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Visto que ha transcurrido el plazo dado al licitador para presentar la documentación y éste no ha presentado la documentación requerida, con fecha 08/10/2019 se ha solicitado informe jurídico al respecto.

Visto el informe jurídico, de fecha 16/10/2019, emitido por el Secretario-Interventor del Servicio de Asesoramiento Jurídico del Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial, en el que concluye, entre otros, que "[...] Se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas"

Visto que con fecha 21/10/2019 ha sido requerido al siguiente licitador, D. Avelino Pérez Cano- FACTOR DEPORTES S.L., para que constituir el importe de la garantía definitiva que asciende a 1.045 €, así como para presentar la documentación que se establecía en el Pliego de cláusulas administrativas que rigen este procedimiento.

Visto que con fecha 28/10/2019, el licitador ha presentado la documentación requerida, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de "Servicios de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio municipal", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Avelino Pérez Cano- FACTOR DEPORTE S.L.	20.900 € y 4.389 € de IVA (anuales).

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 26/03/2019

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2019	342-227.01

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Nieves Fernández Domene.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa Avelino Pérez Cano- FACTOR DEPORTE S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la toma de este acuerdo, en las instalaciones del Ayuntamiento de Serón.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras firma del contrato y con el contenido

Factor Deporte Ocio y Formación
 CIF B04681551
 Tlf: 617 42 193
 Email: info@factordeporte.com

contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

CUARTO. Con fecha 28 de octubre de 2019, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 1.045,00 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. D. Avelino Perez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, se compromete a la realización de los Servicios “Servicios profesionales de actividades dirigidas y clases colectivas en el gimnasio Municipal”, con arreglo oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 20.900,00 (VEINTEMIL NOVECIENTOS NOVENTA) euros más 4.389,00 (CUATROMIL TRESCIENTAS) de I.V.A, que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas por periodos mensuales.

Así mismo la empresa se compromete a una bolsa de 20 horas anuales, las cuales se irán ejecutando durante el año de vigencia del contrato a demanda del Ayuntamiento de Serón.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de doce meses.

CUARTO. Que D. Avelino Perez Cano, con D. N. I. n.º 45.714.918-A, en nombre y representación de la mercantil Factor Deporte S.L.U., con CIF B-04681581, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan A. Lorenzo Cazorla



EL ADJUDICATARIO

Fdo. Avelino Pérez Cano

Factor Deporte Ocio y Formación

CIF B04681581

Tif. 617 425 193 / 661 793 211

actividades@factordeporte.com



El Secretario

Fdo. Agustín Azor Martínez

AYUNTAMIENTO DE SERÓN
C/ ALFONSO X el Sabio, 1
48100 SERÓN (BIZKAIA)
TEL: 945 22 00 00 FAX: 945 22 00 01
WWW.SERON.EU